



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
**28 de febrero de 2011**  
787-722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Cero discrimin en el empleo a los ex convictos**

**El Capitolio** - El Senado aprobó hoy legislación para establecer como política pública que no se puede discriminar en el empleo a los ex convictos rehabilitados.

La aprobación del **Proyecto de Senado 1730**, radicado por los senadores Melinda Romero Donelly y Héctor Martínez Maldonado, enmienda la “Ley Contra el Discrimen en el Empleo”.

Esta medida legislativa brindará la oportunidad a los ex confinados a rehabilitarse y sentirse útiles a la sociedad, al mismo tiempo que les permite sentirse apoyados por todos los componentes de la sociedad. La medida para apoyar al ex convicto a reincorporarse al mundo laboral es un compromiso programático.

Según se dispone, el patrono podrá solicitar el certificado de antecedentes penales cuando se le haya ofrecido empleo al trabajador y éste haya aceptado el empleo y será solamente para efectos de identificar requisitos ocupacionales del puesto. De no ser así, se pudiera discriminar en la selección del candidato una vez se conoce previamente que el candidato tiene una condición de convicción previa.

De igual manera, se avaló La **Resolución del Senado 1304**, de la autoría del senador Larry Seilhamer Rodríguez, que ordena a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado, a realizar un estudio sobre la situación operacional del Centro Ceremonial Indígena de Caguana en Utuado y la posibilidad que de que se vean afectados los servicios que provee a los visitantes.

La medida indica que debido a la importancia histórica y cultural del lugar es necesario que se preserve el mayor centro representativo de la cultura taína en toda la zona antillana y que se busquen alternativas para que no se afecte, en vista de la situación fiscal del país.

## **El Alto Cuerpo aprobó las siguientes medidas**

El **Proyecto de la Cámara 2403**, establece la “Ley de Transferencia de Datos entre Agencias de Seguridad Pública”, la cual crea el Banco de Transferencia de Datos entre Agencias de Seguridad Pública, cuyo fin es crear, mantener y usar un banco de datos de información integrada entre las agencias de seguridad pública estatales para combatir y prevenir el crimen, se dispone la composición y deberes de una Junta encabezada por el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, acuerdos interagenciales con otras agencias de seguridad pública federales.

La **Resolución del Senado 931**, presentada por el senador Larry Seilhamer Rodríguez, ordena a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado, a realizar un estudio sobre la efectividad de la Ley Número 302 de 15 de septiembre de 2004, conocida como Ley para adscribir a la Junta de Planificación, una División de Geología e Hidrogeología, a fin de identificar las acciones administrativas o legislativas que sean necesarias para garantizar su cumplimiento.

La **Resolución del Senado 962**, de la autoría del senador Larry Seilhamer Rodríguez, ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado a realizar un estudio sobre la construcción de la Escuela Elemental Mariana Bracetti del Municipio de Maricao.

La **Resolución del Senado 1283**, sometida por el senador Larry Seilhamer Rodríguez, ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado, a realizar un estudio sobre la ejecución del Programa HOME, administrado por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar la mejor utilización de sus fondos, así como su efectividad y continuidad.

La **Resolución del Senado 1350**, presentada por el senador Larry Seilhamer Rodríguez, ordena a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Turismo y Cultura del Senado, a realizar un estudio sobre el cumplimiento de las ofertas y contratos suscritos entre los consumidores y las empresas que ofrecen servicios de clubes vacacionales o derechos de multipropiedades, conocidos comúnmente como “time sharing”, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para desalentar prácticas engañosas, violaciones a los derechos de los consumidores y promover el cumplimiento con las ofertas pactadas.

El Senado finalizó sus trabajos a las 3:41 p.m. y reanudará los mismos el próximo jueves, 3 de marzo a la 1:00 p.m.

**OB/lcc/lac**